

Reglamento para la Elección de Órganos

III Asamblea General Extraordinaria Más País Andalucía

marzo-abril 2022



CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Artículo 1.- Objeto

1. El presente reglamento regulará las elecciones convocadas por la Coordinadora Ejecutiva Autonómica para la elección de los Órganos de Dirección de Más País Andalucía reflejados en los Estatutos vigentes.
2. Este reglamento será de aplicación exclusivamente para las presentes elecciones.
3. Todas las fechas incluidas en este documento corresponden al año 2022.
4. Será la Comisión de Garantías la competente de resolver los recursos ante acuerdos y decisiones durante las elecciones del partido.

Artículo 2.- Equipo Técnico

1. El Equipo Técnico es la máxima autoridad de este proceso electoral.
2. El Equipo Técnico está formado por tres personas propuestas por la Coordinadora Ejecutiva Autonómica.
3. Son funciones del Equipo Técnico:
 - a. Publicar el reglamento electoral en la página web <https://www.maspaisandalucia.es>.
 - b. Recibir cualesquiera preguntas y peticiones de las personas inscritas, que deberán ser enviadas al buzón de correo asamblea2022@maspaisandalucia.es
 - c. Recibir las candidaturas, requerir subsanaciones a las mismas y resolver cuantas reclamaciones se planteen sobre la base de las mismas.
 - d. Resolver cuantas cuestiones se planteen sobre el censo.

- e. Velar por el correcto desarrollo de la votación y levantar acta de la misma, que será entregada a la Coordinadora Ejecutiva Autonómica.
4. La toma de decisiones del Equipo Técnico buscará en todo momento el consenso, no logrado el mismo la toma de decisiones será por mayoría simple de sus miembros.

Artículo 3.- Derecho de sufragio activo

Podrán ser electoras todas las personas afiliadas a Más País Andalucía que estén al corriente del pago de las cuotas trimestrales. El cierre del censo se realizará **a las 23:59 del 1 de marzo**.

Artículo 4.- Derecho de sufragio pasivo

Podrán ser elegibles todas las personas afiliadas a Más País Andalucía que estén al corriente del pago de las cuotas trimestrales y hayan presentado candidatura dentro de las fechas establecidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO II.- PROCESOS DE ELECCIÓN.

Se realizarán simultáneamente dos procesos de elección : uno para la elección de la **Gestora**, compuesta por 5 miembros, y otro para elegir al resto de miembros del **Consejo**, compuesto por 15 miembros.

Artículo 5.- Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas se presentarán **entre el 10 de marzo y las 23:59 del 18 de marzo**.
2. Las candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección asamblea2022@maspaisandalucia.es. Cada candidatura deberá especificar para qué proceso de elección se presenta.

3. Las candidaturas a la **Gestora** serán colectivas, estarán compuestas por 5 personas, especificando los datos identificativos (DNI y nombre completo) de cada persona candidata a cada uno de los cargos (Presidencia, Secretaría, Tesorería, Vicepresidencia y Vocalía). Cada candidatura presentará un documento político en el que exponga su proyecto de partido y los principios y valores que lo deben guiar. Cada candidatura deberá respetar la proporción 60 % - 40 % entre hombres y mujeres, o de lo contrario decaerá. Además cada candidatura deberá indicar una cuenta de correo electrónico al que se podrá dirigir el Equipo Técnico en el caso de que tuviera que hacer cualquier comunicación.
4. Las candidaturas a miembros del **Consejo** podrán ser individuales o colectivas. Las candidaturas colectivas se presentarán mediante una lista que tendrá como mínimo 5 personas y como máximo 15, y deberán respetar la proporción 60 % - 40 % entre hombres y mujeres, o de lo contrario decaerá la candidatura. Una misma persona no podrá presentar una candidatura individual y formar parte de una candidatura colectiva. Para cada persona candidata se especificará su DNI y nombre completo, y podrá incluir una foto y una breve motivación de su candidatura.
5. Una misma persona no podrá presentarse a la elección de la Gestora y a la elección de los miembros del Consejo.

Artículo 6.- Aceptación de las candidaturas.

1. El Equipo Técnico comprobará que las candidaturas cumplen los requisitos, y en caso de observar algún error en la presentación lo comunicará por escrito para su subsanación o retirada.
2. En caso de no ser subsanadas las deficiencias se tendrá por no presentada la candidatura.
3. El **20 de marzo** se publicarán las candidaturas provisionales en la web.
4. Las candidaturas tendrán hasta **las 23:59 del día 22 de marzo** para presentar reclamaciones o subsanar cualquier error que se hubiera producido.

Artículo 7.- Promulgación de candidaturas

La promulgación de las candidaturas se hará mediante la publicación de las mismas en la página web el **24 de marzo**.

Artículo 8.- Campaña electoral

Desde la publicación en la web y hasta la finalización de las votaciones se considerará periodo de campaña electoral.

Artículo 9.- Principio de neutralidad.

Desde la publicación de las candidaturas provisionales, cualquier cuenta oficial de redes sociales de Más País, tanto de Andalucía como de cualquier otra parte del estado, así como de cargos públicos u orgánicos del partido (salvo que en este último caso decidan presentarse al proceso) deberá abstenerse de apoyar a candidatura alguna individual o colectiva, de publicar cualquier tipo de contenido relacionado con las mismas o de dar información o hacerse eco de noticias relacionadas con las mismas. De igual forma, con carácter previo a la publicación de las candidaturas oficiales, no se hará mención alguna en ninguna de las redes sociales indicadas, información que no tenga un carácter político y que sea relativa a informar sobre la intención de participar en el presente proceso de personas o candidaturas.

Artículo 10.- Debate de candidaturas.

Durante la sesión presencial de la III Asamblea General Extraordinaria se dará la posibilidad a cada persona candidata a la Presidencia del partido que exponga a las personas presentes su proyecto político.

CAPÍTULO III.- DESARROLLO DE LAS VOTACIONES

Artículo 11.- Votaciones.

1. Las elecciones se celebrarán **entre las 12:00 del 3 de abril y las 23:59 del 7 de abril.**
2. Las votaciones se realizarán a través de la página web *votaciones.maspaisandalucia.es*
3. El Equipo Técnico será el encargado de la vigilancia de las votaciones.

Artículo 12.- Sistema de votación

1. Se realizará una votación para la elección de la Gestora y otra votación para el resto de miembros del Consejo.
2. Para la elección de la Gestora cada persona con derecho a voto podrá seleccionar una candidatura.
3. Para la elección del resto de miembros del Consejo cada persona con derecho a voto podrá seleccionar a 15 personas candidatas. La pertenencia a una lista será exclusivamente una información que estará asociada a cada persona candidata y que será consultable en el perfil de la misma. No se habilitará en la cabina de votación la posibilidad de seleccionar directamente a todas las personas que formen parte de una lista, ni se habilitarán mecanismos para agruparlas. Las personas candidatas aparecerán en la cabina de votación siguiendo el siguiente orden alfabético: primer apellido, segundo apellido, nombre. Todos los votos contarán lo mismo con independencia del orden en que se asignen los mismos.
4. En cada una de las votaciones estará disponible el voto en blanco.
5. Cada persona con derecho a voto podrá, una vez efectuado el voto, verificar que su voto ha sido registrado correctamente.

Artículo 13.- Proclamación de los resultados.

1. La candidatura a la Gestora que obtenga más votos será la elegida.

2. En la elección de los miembros del Consejo todas las personas candidatas serán ordenadas según el número total de votos recibidos. Serán elegidas las 15 que obtengan más votos. A este resultado se le aplicará una corrección de género para garantizar que se cumple la proporción 60 % - 40 % entre hombres y mujeres.
3. El Equipo Técnico, comprobados los votos emitidos, emitirá un acta en el que se proclamarán los resultados, que se publicarán el **8 de abril** en la web.
4. Una vez sea emitida el acta y publicada en la web, el Equipo Técnico cesará en sus funciones.